



Resolución Jefatural

Surquillo, 07 de setiembre de 2020

Nº 060-2020/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

El Informe Técnico N° 020-2020/IGN/ORRHH de fecha 21 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad antes indicada, el IGN tiene por finalidad fundamental elaborar y actualizar la Cartografía Básica Oficial, proporcionando a las entidades públicas y privadas, la Cartografía que requieran, para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional, señala que existe la necesidad de contar con la directiva que regule sobre los procedimientos del trámite documentario en el IGN;

Que, el Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9° inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: “(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 188-2019–DE/EP/ del 21 de noviembre de 2019;

Estando a lo propuesto por el Señor Tte. Crl EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 020/IGN/GG/ORRHH “TRAMITE DOCUMENTARIO EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL”.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la difusión de la citada Directiva a los Jefes y Directores de las Unidades Orgánicas del IGN, así como a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal interno.

Regístrese, comuníquese y archívese.